

ACTA 19ª REUNIÓN – GRECOM-GV – 21 DE DICIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

DGFE – JEFE SERVICIO DE ANÁLISIS, ORDENACIÓN Y APOYO TÉCNICO	
PRESIDENCIA – SERV. RELACIONES CON LA UE	
C. AGRICULTURA – DG CAMBIO CLIMÁTICO	
C. AGRICULTURA – SERV. GESTIÓN FORESTAL	
C. EDUCACIÓN – SERV. FP	
C. HACIENDA Y M. E. - SGA	
C. HACIENDA Y M. E. - DGFE - SERVICIO FSE (EURODISEA)	
C. IGUALDAD – DG ACCIÓN COMUNITARIA	
C. IGUALDAD – FEDER	
C. JUSTICIA – FEDER	
C. SANIDAD	
DG CIENCIA E INVESTIGACIÓN	
DG INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	
DG OBRAS PÚBLICAS	
DGTIC	
EPSAR	
FGV	
IVACE	

IVIA	
IVF	
LABORA	
PRESIDENCIA – DG ADMON. LOCAL	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS	
DGFE - SERVICIO POLÍTICA REGIONAL	
DGFE – SERVICIO FONDO SOCIAL EUROPEO	
DGFE – SERVICIO DE ANÁLISIS, ORDENACIÓN Y APOYO TÉCNICO	

Se inicia la reunión a las 09:06 a.m., de forma telemática a través de la plataforma TEAMS.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2021.

Comienza la reunión a las 08:32 y se inicia la grabación de la misma.

XXXXXX comenta que se envió el acta junto con la convocatoria de esta reunión.

Se recuerda también que todas las Actas una vez aprobadas se publican, anonimizadas, en el Portal de Transparencia de la GVA, en el apartado de UE.

Interviene de la EPSAR alegando que no aparecen en el listado de asistentes. Queda anotado que XXXXXX estaba en la reunión.

No hay más alegaciones y se da por aprobada el Acta de la reunión de 18 de junio de 2021.

SEGUNDO PUNTO ORDEN DEL DIA. PRINCIPALES NOVEDADES DEL NUEVO PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027 Y COMUNICACIÓN DESPUÉS DE LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL NUEVO RDC 2021/1060 (DOUE 30.6.2021)

Comienza XXXXXX a compartir la presentación, respecto a las novedades de comunicación ya sabréis que tenemos Reglamentos definitivos respecto al periodo 2021-2027 publicados en el DOUE 30.6.2021, aquí se muestra el nuevo Reglamento de Disposiciones Comunes 2021/1060, para cada uno de los fondos hay un Reglamento específico, para FEDER y FSE, los tenéis informados en la página Web de la DGFE.

En lo que se refiere a novedades en materia de comunicación, los artículos que nos van a vincular de cara al siguiente período de programación, porque también hay que dejar claro que a fecha de hoy no tenemos el programa FEDER 2021-2027, ni tampoco el FSE+ 2021-2027, eso no es un obstáculo para que los que halláis rellenado fichas os será de aplicación este Reglamento.

Los artículos que van a ser fundamentales son el 46-47-48 y sobre todo el 50 donde vienen determinadas las responsabilidades de los beneficiarios. También es muy importante el Anexo IX.

Todo lo relacionado con la comunicación lo tenemos en este RDC. También es verdad que cada uno de los Reglamentos específicos de los Fondos, tiene también un pequeño apartado de comunicación, en el FEDER 1058-2021 y en el FSE+ 1057-2021.

Básicamente esos artículos del RDC vienen a decir que tenemos que garantizar la visibilidad de las ayudas en todas las actividades que reciban ayudas de los fondos. En lo que se refiere a cartelería, emblemas y a logos, adelantamos un poco la presentación y podemos ver que la referencia que aparece debajo de la bandera, Unión Europea, ahora aparece al lado derecho de la bandera y pone Financiado o Cofinanciado por la Unión Europea, a elección. Esta es una de las principales novedades del artículo 46.

El artículo 47 dice que los Estados Miembros, las autoridades de gestión y beneficiarios deben usar el emblema de la UE, que es la bandera. El artículo 47 nos remite al Anexo IX que es donde están las medidas, los colores.

El artículo 48 viene referido a las personas y redes responsables de comunicación a nivel de programa y Estado miembro, no nos afecta a nosotros directamente. Nosotros acudimos a las reuniones de GERIP con las personas responsables a nivel de Estado miembro. En nuestro caso Ángeles Gayoso es la responsable.

El artículo 49 se refiere a las responsabilidades de la autoridad de gestión.

El que a nosotros nos afecta más directamente es el artículo 50, establece las obligaciones que tenemos en este nuevo periodo de programación, que ya las cumplimos, un apartado web, las cuentas en redes sociales difundiendo las actuaciones. Hay que seguir haciéndolo.

Hacemos un inciso aquí para informaros que un alto cargo de la Comisión va a remitir una carta al Conseller de Hacienda para que se activen cuentas de redes sociales, Twitter y Facebook en las que exclusivamente se informen Fondos Europeos en su más amplio espectro.

Se va a hablar con Presidencia para poder poner en marcha otras cuentas específicas para nosotros y que podréis hacer uso de ellas.

El siguiente punto de este artículo se refiere a siempre que gestionemos y que hagamos algún tipo de merchandising, o cualquier tipo de documentación relacionada, hemos de destacar la ayuda de la Unión. Las placas o vallas publicitarias resistentes en un lugar de vista al público deben incluir el emblema de la UE.

Caso de que el beneficiario sea una persona física, información visible para el público o mediante una pantalla electrónica.

Hay una novedad en el ámbito de la comunicación respecto a los gestores que tienen operaciones grandes, el reglamento las nombra Operaciones de Importancia Estratégica (OIES).

En el artículo 23 establece que en el FEDER y FSE+, se adjuntará a efectos informativos al programa una lista de Operaciones previstas de Importancia Estratégica. No se establece el importe, pero aquellas que superen 10 millones de €uros, hay que hacer un acto o actividad de comunicación. Esto se consideraría una obligación adicional en materia de comunicación.

Y una novedad muy importante para todos el 50.3 deja claramente y dice que, cuando el beneficiario, no cumpla con sus obligaciones contempladas en el artículo 47, que es no mostrar el emblema de la Unión o en los apartados 1 y 2 del 50 que es, no tener apartado Web, no indicar que la operación está cofinanciada, no exhibir las placas, y no se aplican las medidas correctoras, se van a aplicar medidas correctoras financieras.

Tiene consecuencias financieras que se aplicaran de hasta un máximo del 3%. Nos lo pueden detraer. Como novedad también os habréis dado cuenta de que no nos hemos referido a la existencia de un documento de estrategia de comunicación, ya se avanzó en el resumen de la reunión GERIP, donde se confirmó que no habría formalmente un documento de estrategia de comunicación, lo cual no quiere decir que le llamemos de otra manera. Ahora el apartado de comunicación va a ir en un Anexo, dentro del programa que indica su contenido en el art. 22.3 j del RDC.

El apartado 7 del programa va a contener un texto de 4500 caracteres donde nos obliga a resumir las grandes líneas maestras de la comunicación. Esto lo realizará el Organismo Intermedio.

Cada uno de ellos va a tener un programa de comunicación, uno para FEDER y otro para FSE+.

Como en 4500 caracteres se quedan muy cortos nos vamos a dotar de un documento anexo, similar a la actual estrategia de comunicación.

Otra novedad, en el Anexo IX, el uso y características técnicas del emblema de la Unión más detallado. La novedad la nueva frase que aparece al lado, financiado o cofinanciado por la UE. Elección libre, también se pasará la traducción al valenciano. El tipo de letra determinado que pone, no uso cursiva ni subrayado o cualquier tipo de resalte. Vamos a preparar una nueva guía cuando esté aprobado el programa 21-27.

También nos vincula el manual de identidad corporativa de la Generalitat Valenciana, que figura en la página web de Presidencia.

Pregunta XXXXXX de la Direcció General de la Unió Europea, Europ Direct, ofereix els seus serveis, posant-nos a vostra disposició per ajudar-vos a difondre. Període actual i futur.

Recorda la teua compte de la xarxa social. Aprovechemos aquesta compte de twitter. I no oblidem de l'oficina de Brussel·les. Alguna cosa especial que se'ns vulga fer arribar i utilitzarem aquest canal.

XXXXXX, també es pot donar visibilitat a bones pràctiques.

XXXXXX de Labora pregunta sobre la OIES, nos diu que ells a lo llarg de l'any si sumen les operacions arribarien a aquests 10 milions d'euros. ¿Esos entrarien també allí?

XXXXXX respon que en teoria haurien d'entrar, de totes formes, això es tindrà que negociar quan estigui el Programa del FSE+, perquè ja te'ns dit el RDC, l'art. 2 que si aquesta OIES reglamentàriament estigui obligada a fer més coses de les que se'ns feien abans. Hauria de veure's en detall. I també a l'hora de redactar el programa 21-27 l'organisme intermediari haurà de informar-ho.

[TERCER PUNTO ORDEN DEL DÍA. CONCLUSIONES DE LAS ÚLTIMAS REUNIONES DE LA RED GERIP Y EQUIPO PAÍS ESPAÑA \(COMUNICACIÓN\) 10 DE DICIEMBRE.](#)

Vam a tenir un document que substituirà a l'Estratègia de comunicació conjunta, cada programa tindrà el seu apartat de comunicació i tindrà el seu Annex.

Respecte al pressupost de comunicació de cada programa, l'organisme intermediari en coordinació amb els Òrgans Gestors, nos tindrà que posar d'acord, per veure què pressupost nos volem gastar en matèria de comunicació.

Independèntment de lo que tingueu vosaltres en comunicació si disposeu de algun contracte, la idea de l'OI és llançar contractes de comunicació, com els que estem executant en aquest moment. Tant per FEDER com per FSE+ i POEJ.

L'OI vol llançar una nova licitació per des d'aquí, tenir un lot per inserir publicitat en mitjans de comunicació, un altre per poder organitzar esdeveniments i un altre de merchandising.

Nuestra idea es sacar un contrato menor con el merchandising, en el primer trimestre del 2022.

XXXXXX interviene y pregunta si sería posible sacar un contrato divulgativo con respecto a una acción de chicos que ni trabajan ni estudian.

XXXXXX, tendríamos que hablarlo en otro momento. Reunirnos con el FSE ya que el POEJ pasa a formar parte en el 21-27 del FSE+.

Con respecto a la OIES (Art. 2, 22.3, 50.1), lo que ya hemos citado antes, el 22.3 que se deben incluir en el programa ese listado de Operaciones Importancia Estratégica y en el 50.1 las obligaciones extra que nos impone el Reglamento en materia de comunicación respecto a esas OIES.

Respecte al apartat de Bones Pràctiques en el PO 21-27, està encara per decidir, comunicació ha de fer, en el nou reglament no apareix la paraula Buena Práctica, i tampoc en el anterior,

pero cuando se aprobó la estrategia de comunicación en el 2015 nos impusimos hacerlas

Lo cual no quiere decir que, aunque no esté en el RDC, se seguirán haciendo buenas prácticas. La autoridad de gestión está todavía aclarando este tema. Lo único que os puedo decir es que la OIES, tendrían que ser calificadas también como buena práctica.

Respecto a la propuesta de nuevos indicadores de comunicación PO 21-27, no hay nada cerrado, es una Propuesta. Estos indicadores de comunicación aparecerán en el Anexo.

Actualmente todos estáis dados de alta en ARIC-UE, os quiero agradecer el esfuerzo por volcar esos indicadores de comunicación.

[CUARTO PUNTO ORDEN DEL DÍA. CONTRATO DE COMUNICACIÓN LOTE 1 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PO FEDER-FSE CV 2014-2021 Y LOTE 3 AGENCIA DE MEDIOS/CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD TAMBIÉN SOBRE ACTUACIONES REACT-UE - CLIPS VIDEO TV PO FEDER-FSE CV 2014-2020. PROGRAMACIÓN EJERCICIO 2022.](#)

Sabéis que tenemos dos lotes adjudicados para comunicar Fondos Europeos uno del año 2020 y otro el Lote 1 del 2021. Las anualidades os recuerdo que son para 2022 y 2023 de 117.241€ cada anualidad. Un ejemplo que os muestro de cara a este Lote 1 fue el Stand de la ECOFIRA los días 4,5 y 6 de octubre en Feria Valencia. Se mostraron todas las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el ámbito del Pacto Verde Europeo, con la DG Medio natural, el IVIA. Ecoparques y las EPSAR. Se puede hacer comunicación organizando actos.

Otro evento que se hizo fue un evento digital de la Política de Cohesión de la C.V. La 19 semana Europea de la Regiones y las ciudades, en la Ciudad Administrativa 9 de octubre, en formato digital, se mostró en directo.

Este Lote 1 de organización de eventos se pone a disposición de todos los órganos gestores del PO FEDER-FSE CV 2014-2020 y REACT-EU. Estamos abiertos a comunicar actuaciones del 14-20 y los que se están ejecutando.

Respecto al Lote 3, publicidad en medios, están lanzadas varias campañas y tenéis también a vuestra disposición.

Si tenéis propuestas nos las podéis enviar.

Otro ejemplo con el Lote 3 que os muestro, los clips de video de 1,5 minutos, os doy las gracias a todos los OOGG que habéis querido participar, se van a emitir 15 videos en total. Insisto todo pagado por la DGFFEE y queremos darle continuidad en el 2022.

Se muestra un ejemplo de dos videos, sobre el programa EURODISEA-FSE.

Ahora os muestro otro ejemplo de video en el ámbito del FEDER, con las obras de la línea 10 de metro València.

El próximo 23 de diciembre en la 8 TV se emite un nuevo video.

El circuito de funcionamiento de los contratos entre los OO.GG. y la DGFFEE, os lo recuerdo, hay unos

modelos de solicitud que hay que cumplimentar que sean suscritos por el máximo cargo posible de ese órgano gestor. En todo caso de Director General hacia arriba.

Planificación 2022, sobre estos lotes 1 y 3 nosotros vamos a reunirnos la segunda semana de enero con Siena y Zenith Media que son los licitadores de estos lotes para preparar ya las campañas con las empresas.

Este año al ser el año Europeo de la juventud, gran parte del presupuesto de 2022 va a ir encaminado a actividades de FEDER y FSE relacionadas con la juventud.

Una duda en el Chat de XXXXXX, tiene una duda con respecto a convocatorias que tenemos en marcha en las que tienen la coletilla, susceptibles de ser cofinanciadas. ¿Se sabe cuándo se definirá o seguiremos con la coletilla?

XXXXXX responde que se sabrá cuando esté redactado el programa operativo, la Conselleria de Hacienda ha sacado a licitar un contrato mayor para ponerse a redactar lo que queremos meter dentro del Programa Operativo. En breve puede que se adjudique ese servicio.

En ese momento cuando esté redactado sabremos quienes son los llamados a formar parte del periodo de programación FEDER 21-27 y FSE+ 21-27. De momento hay que seguir poniendo susceptible de ser cofinanciado.

QUINTO PUNTO ORDEN DEL DÍA. ARIC-UE – INDICADORES DE COMUNICACIÓN PO FEDER-FSE-POEJ CV 2014-2020.

En este punto daros de nuevo las gracias a todos los OOGG, tenemos a fecha de ayer 20 de diciembre 877 indicadores de comunicación grabados. Desde enero de 2021 se están grabando los indicadores. Si no le tenéis, debéis solicitar el alta en este aplicativo. Es una herramienta útil y sencilla, en todo momento tenéis controlado vuestros indicadores de comunicación. Al final de la presentación aparece el correo donde tendréis que dirigiros para pedir altas o bajas.

SEXTO PUNTO ORDEN DEL DÍA. BUENAS PRÁCTICAS PO FEDER-FSE CV 2014-2020.

Seguir insistiendo en la necesidad de presentar Buenas Prácticas. Os dan una visibilidad adicional. Se presentan en los Comités de Seguimiento. Permite participar en los actos anuales de comunicación, recientemente hemos presentado cada CCA buenas prácticas en el Concurso Regio Star. Todo eso da visibilidad en Europa. También se está realizando un catálogo de buenas prácticas a nivel Europeo. Con todo esto se consigue que la ciudadanía esté informada de lo que se hace. Además, en la Evaluación final de la estrategia de comunicación se verá cuantas buenas prácticas tenía el OOGG en los diferentes años.

Cualquier duda podéis llamarnos por teléfono o por correo electrónico. Os ayudaremos a llevar a cabo esa buena práctica.

XXXXXX pregunta si en ARIC-UE se podrán subir PDF'S, por si tenemos algún documento que no está

digitalizado subirlo a la RED.

XXXXXX, ARIC-UE solo recibe datos, no necesita documentación de soporte, la documentación la debéis de tener vosotros guardada, por si se pide en algún momento.

No estaba incluido en el orden del día, pero si es interesante que sepáis que vamos a subir en enero seguramente la Versión 3.0 del Manual Práctico de Información y Publicidad de PPOO FEDER-FSE CV 2014-2020 (adaptación REACT-EU). Ha cambiado la coletilla de “como respuesta de la Unión a la pandemia del 2019”.

También tenemos el entorno ALFRESCO, si no estáis dados de alta enviar un correo a la dirección apotecdgfondos@gva.es y para consultas también. ALFRESCO son repositorios documentales.

Otra herramienta que tenemos vigente es el portal WEB de Geolocalización, donde marcamos aquellas operaciones que tienen el estado de Certificadas. Nosotros tomamos los datos y los subimos.

Los apartados WEB de los OOGG son una obligación reglamentaria ya tenemos casi todos adaptados, faltarán unos tres.

SÉPTIMO PUNTO ORDEN DEL DÍA. RUEGOS Y PREGUNTAS

Si tenéis cualquier duda ahora es el momento. No se plantean.

Sin más temas que tratar, se dio por finalizada la reunión. Os enviaremos el video y la presentación.

Gracias por vuestra presencia y vuestro interés por la información y la comunicación.